

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.1

Que de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Dagua, en cumplimiento de los fines constitucionales y legales que orientan la función administrativa y la gestión territorial, debe promover acciones encaminadas a garantizar la protección de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas estratégicos y el manejo sostenible del recurso hídrico, procurando que las condiciones ambientales del territorio permitan atender las necesidades actuales de la población sin comprometer la disponibilidad y calidad de los recursos para las generaciones futuras.

En desarrollo de la visión del municipio de Dagua y de las competencias municipales relacionadas con la protección del medio ambiente y la gestión integral del recurso hídrico, se ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones de conservación sobre las microcuencas de las quebradas San Rafael y El Cogollo, consideradas fuentes hídricas estratégicas para el municipio de Dagua, particularmente por su relación con el abastecimiento de la población de la cabecera municipal y de las comunidades rurales asentadas en su área de influencia, especialmente en sectores y veredas del corregimiento de San Vicente.

Estas microcuencas cumplen una función ambiental y socioeconómica fundamental, en tanto los ecosistemas asociados a sus áreas de drenaje, nacimientos, rondas hídricas, zonas de recarga y coberturas naturales contribuyen a la regulación del ciclo hidrológico, la conservación de la calidad del agua, la regulación de caudales, el control de procesos erosivos, la conservación de la biodiversidad y, en general, al mantenimiento de los servicios ecosistémicos que soportan el abastecimiento de agua de la población.

La importancia de estas fuentes adquiere una dimensión adicional al considerar la existencia de múltiples aprovechamientos del recurso hídrico y la población que depende directa o indirectamente de dichas fuentes.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 99 de 1993 estableció los principios generales de la política ambiental colombiana y organizó el Sistema Nacional

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 2 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

Ambiental – SINA, determinando las competencias de las entidades públicas en materia de protección y conservación de los recursos naturales y del ambiente.

De acuerdo con este marco normativo, las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias, deben participar en la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y promover acciones orientadas al uso sostenible de los mismos. En particular, la protección de las áreas estratégicas relacionadas con el recurso hídrico constituye un componente fundamental de la gestión ambiental territorial.

A su vez, el Decreto Ley 870 de 2017 establece las directrices para el desarrollo de los Pagos por Servicios Ambientales – PSA y otros incentivos a la conservación, como instrumentos orientados a promover acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos.

El PSA constituye un mecanismo mediante el cual se reconoce la importancia de determinadas acciones de conservación desarrolladas por propietarios, poseedores u ocupantes de predios ubicados en áreas estratégicas, mediante acuerdos voluntarios que permitan generar condiciones favorables para la protección de los servicios ecosistémicos.

En este contexto, la implementación de un esquema de PSA en las microcuencas San Rafael y El Cogollo resulta pertinente como instrumento complementario de la gestión ambiental municipal, toda vez que permite orientar recursos hacia áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y, simultáneamente, promover la participación de las comunidades rurales y de los propietarios o poseedores de predios en la protección de los ecosistemas que sustentan la oferta hídrica.

Con fundamento en lo anterior, el Municipio de Dagua requiere adelantar las actividades técnicas, ambientales, económicas, sociales y prediales necesarias para la elaboración de estudios y diseños para la implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales – PSA en las microcuencas de las quebradas San Rafael y El Cogollo, como instrumento de gestión orientado a la conservación de los ecosistemas estratégicos asociados al recurso hídrico.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Celebrar un Contrato de consultoría entre el Municipio de Dagua y una persona jurídica y/o natural para el desarrollo de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del MUNICIPIO, específicamente para **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y PEDIALES QUE PERMITAN ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LAS MICROCUENCAS SAN RAFAEL Y EL COGOLLO DEL MUNICIPIO DE DAGUA CON EL FIN DE DEFINIR CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN.**

2. Clasificación UNSPSC

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 3 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

Con el fin de identificar el objeto de la contratación para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno de ellos con los códigos UNSPSC.cómo se indica en la siguiente tabla:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Planeación Ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

3. ESTUDIO DE MERCADO

En el marco de las estrategias de la Administración Municipal orientadas a garantizar la seguridad y el bienestar de la población, se plantea la necesidad de implementar acciones encaminadas a la protección de los recursos naturales, la gestión sostenible del territorio, la conservación de los ecosistemas estratégicos, la participación de las comunidades y el fortalecimiento de las condiciones ambientales que soportan el bienestar de la población.

En desarrollo de la visión del municipio de Dagua y de las competencias municipales relacionadas con la protección del medio ambiente y la gestión integral del recurso hídrico, se ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones de conservación sobre las microcuencas de las quebradas San Rafael y El Cogollo, consideradas fuentes hídricas estratégicas para el municipio de Dagua, particularmente por su relación con el abastecimiento de la población de la cabecera municipal y de las comunidades rurales asentadas en su área de influencia, especialmente en sectores y veredas del corregimiento de San Vicente.

De esta forma, se establece la necesidad de realizar la contratación propuesta, con el fin de fortalecer la gestión integral del recurso hídrico en dos microcuencas estratégicas para el municipio y contribuir a la conservación de las fuentes que abastecen a la cabecera municipal de Dagua y a las comunidades rurales localizadas en su área de influencia, especialmente en el corregimiento de San Vicente.

Por lo anterior, el Municipio de Dagua considera necesario y conveniente adelantar un proceso de contratación, en procura de fortalecer las acciones de conservación de las microcuencas San Rafael y El Cogollo, promover la corresponsabilidad de los actores del territorio y contribuir a garantizar la sostenibilidad ambiental y la disponibilidad futura del recurso hídrico para la población beneficiaria.

3.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS Y COMPETITIVO

El objeto de la presente contratación está orientado a adelantar las actividades técnicas, ambientales, económicas, sociales y prediales necesarias para la elaboración de estudios y diseños para la implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales – PSA en las microcuencas de las quebradas San Rafael y El Cogollo, como instrumento de gestión orientado a la conservación de los ecosistemas estratégicos asociados al recurso hídrico.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 4 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

Este proyecto se enmarca dentro de las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, orientadas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

La economía colombiana, se encuentra dividida por tres sectores que serían:

- Sector primario o sector agrícola: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Atendiendo lo anterior, se puede indicar que el sector de la economía como bienes y servicios, corresponden al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima, ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones tanto del sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte.

A esto se le conoce como tercerización. El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres (3) áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización, de las cuales se indica:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 5 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.³

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como²:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía en las actividades correspondientes a los Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), los servicios profesionales, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

² Sector Servicios. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 6 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

INFORMACIÓN DEL SECTOR

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Salud De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), Colombia presenta deficiencias en cuanto a salud se refiere.

Servicios profesionales: Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS³

Es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

2.1.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / junio 2025)^p

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

³ Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) junio 2026

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 7 de 41
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
			VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 2.05.31.06

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)					Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4			0,1		-0,0		0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9			11,8		-0,0		1,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0			6,8		1,1		0,1	
J	División 58	Actividades de edición	1,9			-8,2		-0,3		10,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2			4,8		6,5		4,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9			29,3		-0,1		7,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2			1,6		-4,1		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8			2,2		1,6		-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9			12,3		-0,4		-0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1			45,0		0,0		-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	0,0			0,0		0,0		-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5			12,6		-0,1		-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0			-14,0		0,0		-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0			-12,4		0,0		0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7			8,5		-0,0		1,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5			3,6		-0,2		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0			2,7		0,4		-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9			14,0		0,9		3,1	

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En junio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 8 de 41
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		VERSION: TRD: 2.05.31.06

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 9 de 41
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		VERSION: TRD: 2.05.31.06

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 p / enero - julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 10 de 41
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 2.05.31.06

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^P	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)^p

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 11 de 41
	CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	VERSION: TRD: 2.05.31.06

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.6. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.6.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

2.1.6.1.1 Variación anual: julio (2026/2025) p

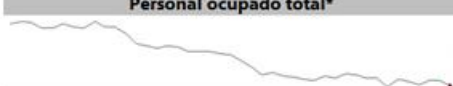
En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Total nacional

Julio 2026^p

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	45,1	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,9	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías.

Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

2.1.6.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias **Variación anual: julio (2026/2025) p**

En julio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 36,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,2% y los salarios registraron un incremento de 8,4%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

Total nacional

Julio 2026^P

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	36,9	
	Ingresos por servicios prestados	31,0	29,3
	Ingresos por venta de mercancías	-42,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	143,5	7,7
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-3,2	
	Permanente	-4,0	-2,5
	Temporal directo	2,5	0,5
	Agencias	-6,6	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	8,4	
	Salarios personal permanente	9,0	5,1
	Salarios temporal directo	7,4	3,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 36,9%, que se explica por los incrementos de 31,0% en los ingresos por servicios y de 143,5% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 42,2%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,0% en el personal permanente y de 6,6% en el personal contratado a través de agencias. Por otra parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 2,5%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 9,0% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.6.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios - Variación anual: julio (2026/2025)^p

En julio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con julio de 2025

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Julio 2026^P

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,9	
	Ingresos por servicios prestados	15,4	14,0
	Ingresos por venta de mercancías	40,9	0,9
	Otros ingresos operacionales	43,1	3,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,8	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-6,4	-2,1
	Agencias	2,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	15,7	
	Salarios personal permanente	14,8	7,4
	Salarios temporal directo	17,4	8,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por los incrementos de 15,4% en los ingresos por servicios, de 43,1% en otros ingresos operacionales y de 40,9% en la venta de mercancías.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,4% en el personal temporal directo y de 1,4% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 2,7%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 15,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 17,4% en los salarios del personal temporal directo y de 14,8% en los salarios del personal permanente.

2.1.7 Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas

2.1.7.1 Actividades de centros de llamadas (Call center) - Variación anual: julio (2026/2025)^p

En julio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 14,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 15,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,0%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de centros de llamadas (Call center)

Total nacional

Julio 2026^P

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-14,0	
	Ingresos por servicios prestados	-14,0	-14,0
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-37,9	-0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-15,0	
	Permanente	-16,6	-12,3
	Temporal directo	-10,9	-2,7
	Agencias	0,9	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,0	
	Salarios personal permanente	8,3	3,9
	Salarios temporal directo	20,0	6,1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 14,0%, que se explica por las disminuciones de 14,0% en los ingresos por servicios y de 37,9% en otros ingresos operacionales. En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 15,0%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 16,6% en el personal permanente y de 10,9% en el personal temporal directo.

Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 0,9%. Con respecto a los salarios, en julio de 2026 presentaron un aumento de 10,0%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 20,0% en los salarios del personal temporal directo y de 8,3% en los salarios del personal permanente.

2.1.7.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades - Variación anual: julio (2026/2025)^p

En julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación negativa de 12,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,8% y los salarios registraron un crecimiento de 20,3%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Total nacional

Julio 2026^P

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-12,0	
	Ingresos por servicios prestados	-12,6	-12,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	27,0	0,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-14,8	
	Permanente	-12,9	-4,4
	Temporal directo	-14,7	-8,9
	Agencias	-28,3	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,3	
	Salarios personal permanente	15,8	11,1
	Salarios temporal directo	24,5	9,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 12,0%, que se explica por una disminución de 12,6% en los ingresos por servicios.

En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron incrementos de 27,0%. En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 14,7% en el personal temporal directo, de 12,9% en el personal permanente y de 28,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 24,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.7.3 Telecomunicaciones - Variación anual: julio (2026/2025)p

En julio de 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una variación negativa de 2,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 10,9% y los salarios registraron un crecimiento de 10,2%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Telecomunicaciones
Total nacional
Julio 2026^P

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-2,2	
	Ingresos por servicios prestados	1,9	1,6
	Ingresos por venta de mercancías	-25,6	-4,1
	Otros ingresos operacionales	32,3	0,2
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-10,9	
	Permanente	-12,5	-8,6
	Temporal directo	-0,1	-0,0
	Agencias	-19,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,2	
	Salarios personal permanente	12,3	7,8
	Salarios temporal directo	12,2	2,4

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,2%, que se explica por una disminución de 25,6% en la venta de mercancías. Por otra parte, los ingresos por servicios registraron incrementos de 1,9% y los otros ingresos operacionales un aumento de 32,3%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 12,5% en el personal permanente, de 19,2% en el personal contratado a través de agencias y de 0,1% en el personal temporal directo.

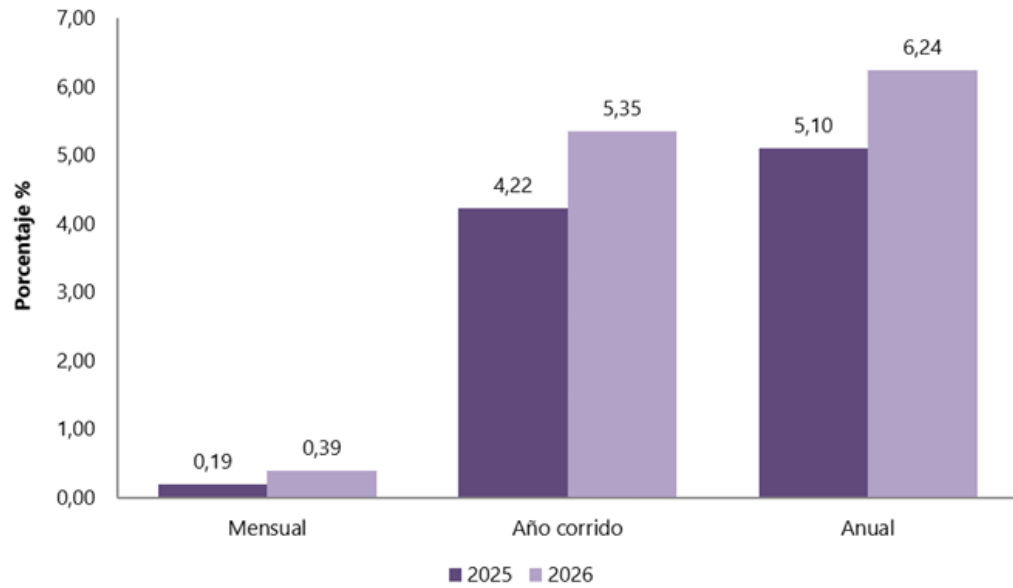
Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 10,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,3% en los salarios del personal permanente y de 12,2% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁴

⁴Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor del agosto 2026

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 18 de 41
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 2.05.31.06

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

2.2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.2.2. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%), diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 19 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 20 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.4. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.2.4.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 21 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.5 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 22 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.6 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.2.6.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 23 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.2.7 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 24 de 41
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		VERSION:
			TRD: 2.05.31.06

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto- PIB ⁵

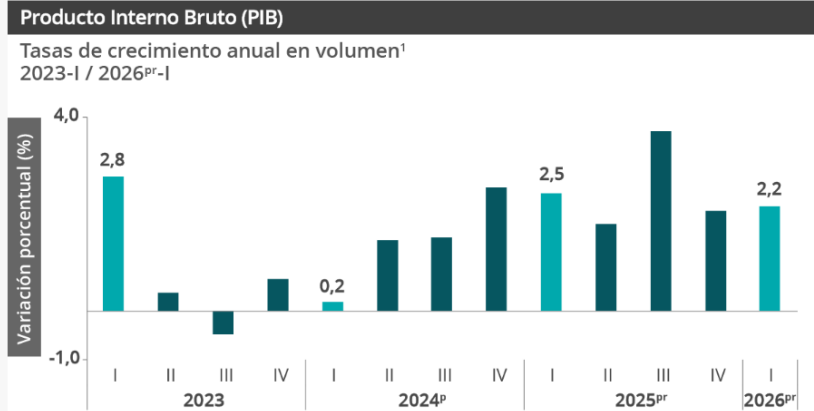
El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor agregado generado por las diferentes actividades económicas del país y constituye un indicador clave para evaluar el desempeño de los sectores productivos. Para efectos del presente análisis, su comportamiento permite observar la dinámica de las actividades de servicios, dentro de las cuales se ubican las actividades profesionales, científicas y técnicas que comprenden los servicios de consultoría, estudios y diseños en materia ambiental objeto del presente proceso.

⁵ Boletín Técnico Producto Interno Bruto Bogotá D.C. 3 de julio de 2026

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 25 de 41
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		VERSION:
			TRD: 2.05.31.06

Información primer trimestre 2026^{Pr}

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}: preliminar

^P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 26 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

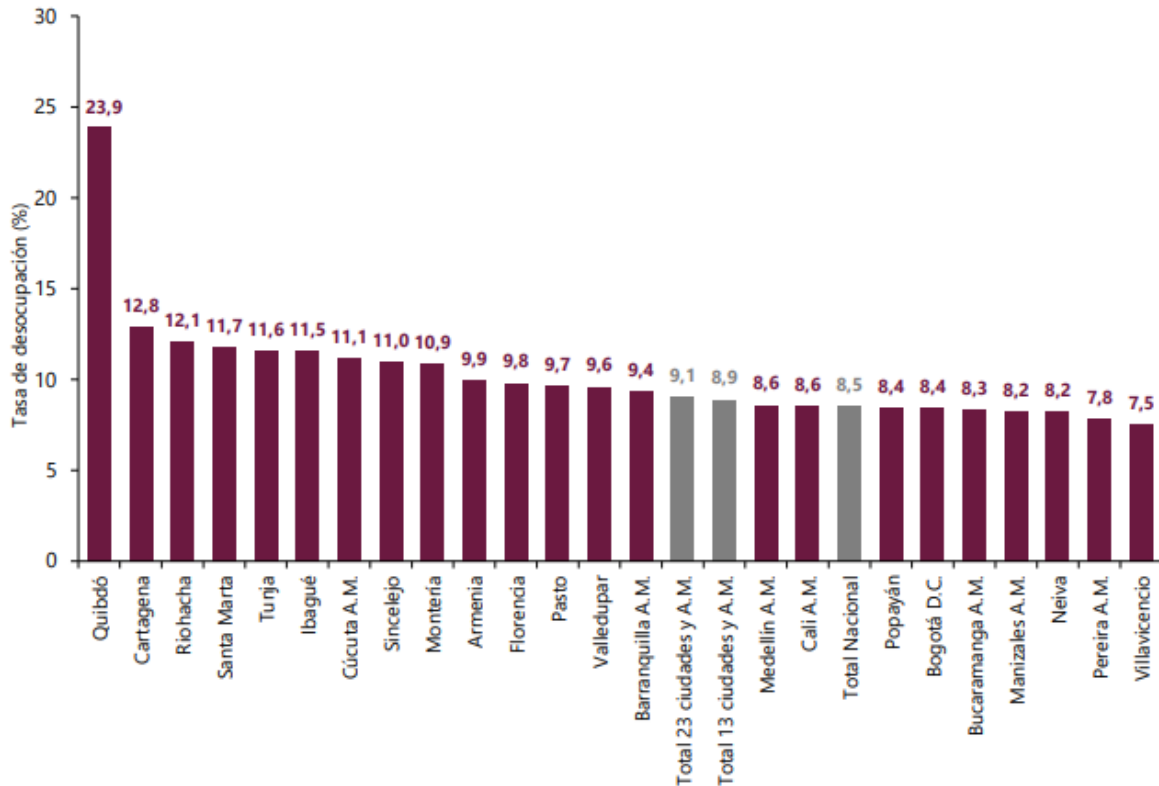
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

INDICADORES MACROECONÓMICOS

De acuerdo al **Boletín Económico Regional** publicado por el Banco de la República correspondiente con el I semestre del año 2026 del suroccidente, En el primer trimestre de 2026, la economía de Suroccidente creció, pero con resultados heterogéneos. La actividad fue sostenida por el comercio interno y externo, parte de la industria, la actividad pecuaria y el transporte. En contraste, la producción agrícola presentó resultados desfavorables para los principales cultivos, y las actividades asociadas a la construcción continuaron en terreno negativo. Esto reflejó una recuperación parcial de la demanda, en un entorno condicionado por alzas en las tasas de interés de los créditos, presiones de costos y choques externos. El Pulso Económico Regional creció, aunque por debajo del nacional, mientras el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) para el Valle registró aumento de 3,5 % anual.

El comercio interno y el comercio exterior fueron el principal motor de la economía, impulsados por el consumo de los hogares. Las ventas minoristas crecieron por mayores

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 28 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

ingresos laborales, incremento en las remesas, y mejora en la confianza del consumidor. La demanda se orientó hacia bienes durables y esenciales, nacionales e importados. Las remesas crecieron en dólares e impulsaron el gasto, pese a caer en pesos por la apreciación cambiaria. Este mayor dinamismo del consumo también favoreció el transporte aéreo y terrestre de pasajeros, y el turismo, ante la reactivación en destinos regionales con realización de eventos y recuperación de la actividad turística.

La industria mostró un leve crecimiento en Valle, pero caída en Cauca, ambos departamentos afectados por choques externos. La manufacturera regional se vio afectada por la imposición de aranceles, volatilidad de la tasa de cambio, inventarios altos, competencia de importados y condiciones climáticas adversas. Además, las tensiones comerciales con Ecuador limitaron las exportaciones de bienes agroindustriales y de consumo. No obstante, la demanda de alimentos y bebidas, químicos y farmacéuticos apalancaron el incremento de la manufactura en el Valle.

La agricultura enfrentó condiciones climáticas adversas y altos costos de insumos, mientras la actividad pecuaria mostró resultados mixtos. La mayor pluviosidad redujo la producción de papa, café y caña de azúcar, deteriorando su calidad y elevando los costos de producción por los altos precios de los insumos. En contraste, la producción pecuaria creció impulsada por el subsector porcino y el acopio de leche ante un mayor consumo y mejores condiciones de pastos; mientras que, la producción bovina se redujo por menor demanda y mayores precios.

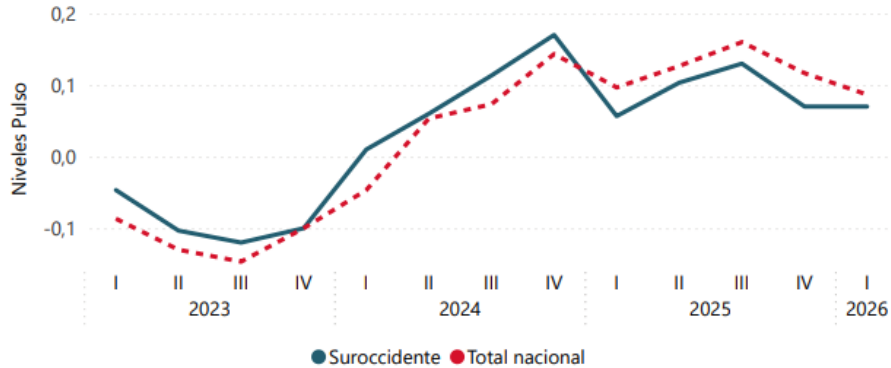
El sector de la construcción continuó en negativo, lo que se reflejó en una menor área causada y reducción en la venta de vivienda nueva. El aumento en las tasas de interés de los créditos, menor disponibilidad de subsidios y mayor cautela en el endeudamiento limitaron la demanda. El área construida retrocedió en los segmentos residencial y no residencial, en tanto la venta de vivienda se redujo en VIS y No VIS, alcanzando su nivel más bajo desde finales de 2023. En este contexto, se debilitó la generación de empleo del sector, en línea con la tendencia nacional.

En el mercado laboral, el empleo aumentó, pero se concentró en la informalidad, mientras el trabajo asalariado disminuyó. La tasa de desempleo disminuyó junto a la participación laboral, lo que evidenció una menor absorción de la población disponible para trabajar. Por su parte, la inflación se aceleró, explicada principalmente por el mayor precio de los alimentos debido a choques de oferta asociados a intensas lluvias y altos costos de insumos. Asimismo, crecieron los precios de bienes y servicios por el incremento en los costos laborales y amplio consumo privado.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 29 de 41
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		VERSION:
			TRD: 2.05.31.06

Suroccidente. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral

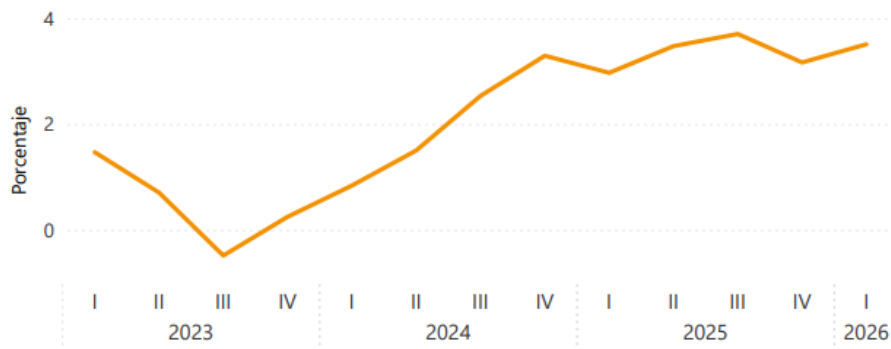


Nota: El indicador fluctúa entre -1 y 1, valores por debajo de cero indican cambio anual negativo y por encima cambio anual positivo (no son variaciones porcentuales).

Fuente: Banco de la República.

Valle del Cauca. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)

Variación anual



Nota: El IMAE es un indicador construido con series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario.

Fuente: Banco de la República y Pontificia Universidad Javeriana Cali. Cálculos Banco de la República.

Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE)⁶

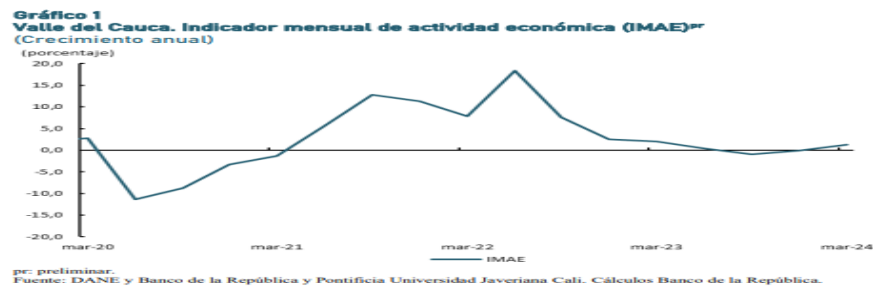
En el primer trimestre de 2024 la actividad económica del Valle del Cauca se recuperó y logró crecer 1,3 % respecto a igual periodo de un año atrás, según resultados preliminares del Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), elaborado por el Banco de la República y la Pontificia Universidad Javeriana Cali (Gráfico 1). La mayoría de las variables que componen el IMAE presentaron resultados negativos, lo cual explica el discreto crecimiento departamental estimado para el comienzo del año. Sin embargo, comparado

⁶ El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento de la actividad económica departamental. El IMAE Valle se calcula a partir del co-movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región, estimado a través de un modelo factorial dinámico. La metodología de cálculo del IMAE puede consultarse en <http://www.banrep.gov.co/es/borrador-900>.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 30 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

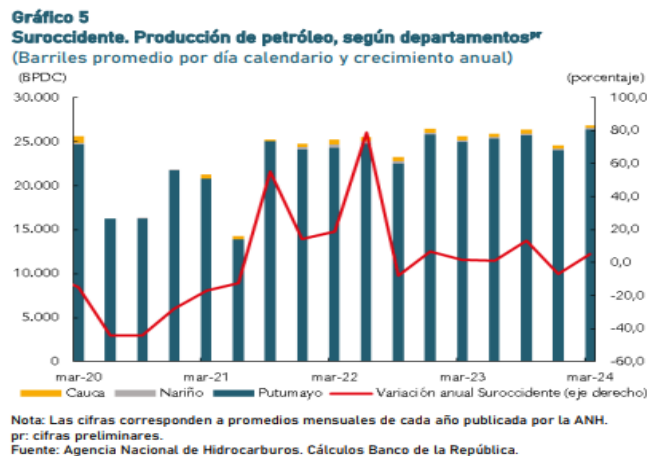
con 2023, pasaron de resultados negativos a crecimiento anual variables como el volumen de corrugados, las importaciones, el tránsito de vehículos de carga por los peajes de la región y el consumo de energía no regulada. Adicionalmente, se observaron caídas menos acentuadas en las variables que aún permanecen en terreno negativo y, si bien, las señales en el consumo no son del todo positivas, marcaron un comportamiento menos desfavorable que en los trimestres anteriores. Esta mejoría relativa explicó la moderada recuperación de la economía departamental durante el primer trimestre del presente año.

De esta manera, el estimado anual de crecimiento departamental se ubicó por encima del referente nacional publicado por el DANE, según el cual la economía nacional creció 0,9 % en el primer trimestre del 2024, ajustado por estacionalidad y efecto calendario (mientras que el crecimiento sin este ajuste se ubicó en 0,7 %).



II. Minería

De acuerdo con las cifras suministradas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), para el primer trimestre de 2024 la producción diaria de petróleo en los departamentos de Suroccidente creció 5,1 % anual, equivalentes a un promedio de 26.876 barriles por día calendario (BPDC). Este incremento fue impulsado por un aumento similar en la producción de Putumayo, como resultado de la extracción de 26.355 barriles promedio por día (bpd), que aportaron el 98 % de la producción total de la región y representaron el 3,41 % del agregado nacional. Cauca y Nariño, los otros departamentos productores de Suroccidente, presentaron variaciones negativas de -17,3 % y -30,4 %, respectivamente, lo que contrarrestó ligeramente el crecimiento regional (Gráfico 5).

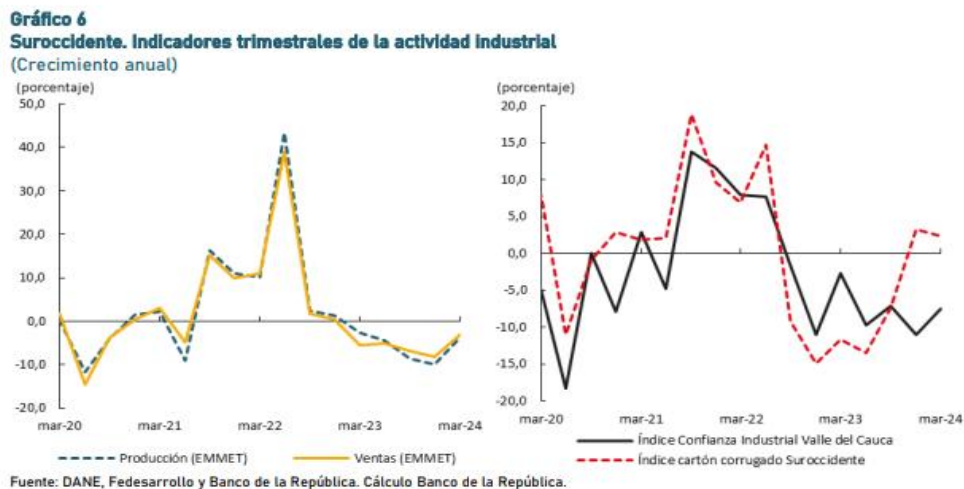


	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 31 de 41
	CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		VERSION:
			TRD: 2.05.31.06

III. Industria

La producción y ventas manufactureras de Suroccidente cayeron en el primer trimestre de 2024 y completaron un año en terreno negativo; no obstante, menguaron la caída frente a los resultados previos (Gráfico 6). Los pedidos a la industria regional se vieron afectados por un entorno económico de débil demanda interna ante las restricciones en el gasto de los hogares, moderado ritmo de consumo y bajo desempeño de la inversión, lo que condujo a los empresarios de la región a atender los pedidos nacionales y externos con la existencia de inventarios, mientras la demanda internacional aún no se reactiva a niveles de años previos por las tensiones geopolíticas globales.

El complejo contexto económico en el que se desenvuelve la industria se reflejó en el Índice de Confianza Industrial (ICI) de Fedesarrollo. En el periodo enero y marzo de 2024, los empresarios del Valle del Cauca manifestaron una percepción negativa, especialmente frente a la situación económica actual de la empresa. Sin embargo, el número de existencias mostró crecimiento, al igual que las expectativas para el próximo semestre que fueron favorables frente al balance negativo del trimestre anterior. En contraste, el Índice de Cartón Corrugado mostró un resultado positivo para el primer trimestre del año, pero creció en menor magnitud frente al periodo precedente. Este resultado se debió a la reducción en los pedidos de la industria y el comercio que se menguaron ante las menores ventas observadas durante los primeros meses de 2024 para ambos sectores, adicional al efecto calendario de la Semana Santa celebrada en marzo que representó menores días laborales frente a un año atrás.



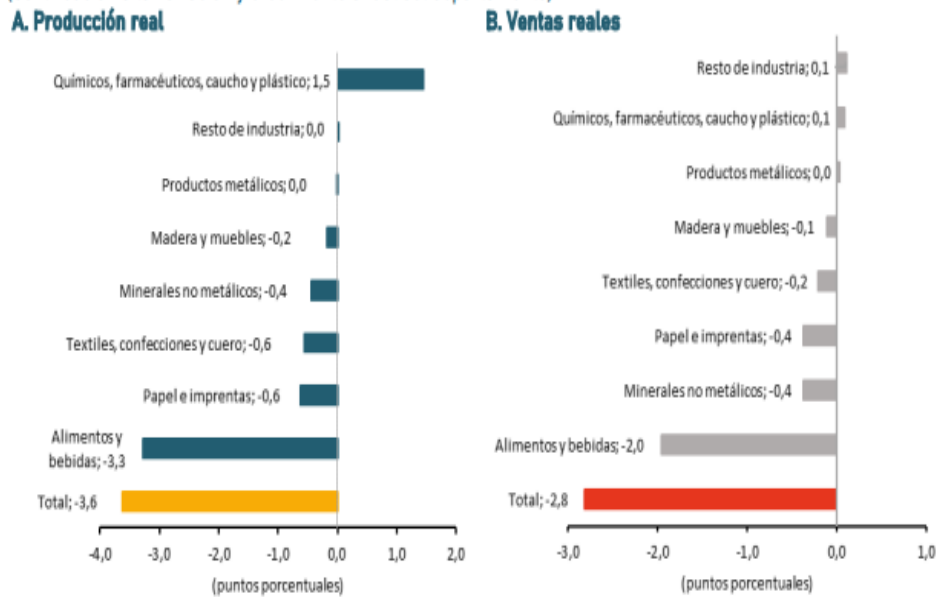
El departamento con mayor contracción en la producción fabril fue Cauca (-5,2 %), aunque este resultado mejoró frente a los descensos observados en todo 2023. Entretanto, en el Valle del Cauca la caída en la producción industrial fue de 3,6 %, reflejo de una disminución en todos los subgrupos industriales a excepción de sustancias y productos químicos que registró un crecimiento de 5,0 % anual, impulsado por el aumento en los envíos al exterior de productos de belleza y cuidado de la piel, champús para el cabello y productos de higiene bucal, entre otros.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 32 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

La reducción en la manufactura del Valle del Cauca se concentró, principalmente, en el subgrupo de alimentos y bebidas. Este rubro participa con más de la tercera parte del total de la producción industrial del departamento y tuvo una alta contribución negativa, debido a la reducción de 7,3 % explicada por la menor demanda externa, en especial de café, bombones, azúcar de caña y aceite de palma.

A su vez, cayó la fabricación de textiles, confecciones y cuero, y la producción de papel, lo que incidió en el retroceso en el indicador departamental. En menor medida disminuyeron los productos minerales no metálicos y los productos metálicos ante el bajo desempeño de la construcción de obras residenciales y no residenciales en la región, al tiempo que cayó la elaboración de madera y muebles, posiblemente asociada a la demanda incipiente de los hogares que han priorizado sus gastos en bienes de primera necesidad (Gráfico 7).

Gráfico 7
Valle del Cauca. Contribución a la variación por clase industrial. Primer trimestre 2024
 (Contribución a la variación y crecimiento anual del departamento)



Fuente: Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET) DANE. Cálculos Banco de la República.

De otro lado, la agroindustria azucarera mostró disminución en sus rubros. De acuerdo con cifras de Asocaña, las toneladas de caña molida cayeron 1,1 % en el primer trimestre de 2024, afectadas por la productividad del cultivo de la caña y una menor cantidad cosechada en el periodo de análisis. También, se redujo la producción de azúcar y de manera tenue la de alcohol carburante, la primera afectada por una menor disponibilidad de materia prima, menores ventas al mercado nacional y menores exportaciones, las cuales empezaron a evidenciar el efecto del cambio en el arancel para el ingreso del producto al país (Cuadro 3).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 33 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

Cuadro 3
Balance del sector azucarero colombiano¹
Trimestres 2022 – 2024

Año	Producción			Variación anual		
	Caña molida (toneladas)	Azúcar (toneladas)	Alcohol ² (miles de litros)	Caña molida	Azúcar	Alcohol
mar-22	6.272.460	567.997	109.043	10,5	9,9	-11,1
jun-22	4.387.534	377.776	63.937	16,0	16,0	-4,3
sep-22	6.920.374	632.863	93.415	-4,7	-7,0	-6,5
dic-22	5.422.046	516.105	80.854	-11,8	-10,5	-24,8
mar-23	5.500.411	495.815	109.328	-12,3	-12,7	0,3
jun-23	4.297.229	400.597	55.084	-2,1	6,0	-13,8
sep-23	6.398.429	621.964	86.673	-7,5	-1,7	-7,2
dic-23	4.679.071	438.714	77.138	-13,7	-15,0	-4,6
mar-24	5.301.672	490.255	109.182	-3,6	-1,1	-0,1

¹ Incluye los ingenios del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Quindío y Caldas. Datos preliminares sujetos a cambio.

No comprometen a Asocaña ni a sus afiliados.

² Corresponde a alcohol carburante en más del 98% del total de etanol. El restante es alcohol industrial.

Fuente: Asocaña. Cálculos Banco de la República.

4. ASPECTOS TÉCNICOS:

Los estudios y diseños tienen como alcance, entre otros aspectos:

- Identificar y caracterizar las áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.
- Analizar las condiciones ambientales de las microcuencas San Rafael y El Cogollo.
- Identificar las principales presiones y amenazas sobre las fuentes hídricas y sus ecosistemas asociados.
- Determinar las áreas y predios que presentan condiciones de importancia estratégica para la conservación.
- Caracterizar las condiciones sociales y productivas de las comunidades vinculadas al territorio.
- Identificar propietarios, poseedores u otros actores que puedan participar en acuerdos voluntarios de conservación, conforme al marco normativo aplicable.
- Establecer criterios técnicos y ambientales para la focalización y priorización de predios.
- Determinar las acciones de conservación, preservación o restauración que resulten pertinentes.
- Definir los elementos técnicos, económicos y sociales necesarios para la estructuración del esquema de Pago por Servicios Ambientales.
- Fortalecer la articulación entre el Municipio, las comunidades rurales, los usuarios del recurso hídrico, los prestadores de servicios públicos y la autoridad ambiental.

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

En cuanto a la oferta del sector, la entidad evidenció que existen en el mercado diferentes personas naturales y/o jurídicas con capacidad para desarrollar los servicios de consultoría

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 34 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

aquí requeridos, en particular firmas y profesionales dedicados a la elaboración de estudios ambientales, la planificación y gestión de recursos naturales, el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y la estructuración de esquemas de Pago por Servicios Ambientales. Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó el estudio para identificar los proveedores a nivel municipal y regional, logrando identificar varias personas naturales y jurídicas que pueden prestar el servicio requerido, especialmente en el departamento del Valle del Cauca.

Se debe resaltar que todas estas personas jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto contractual.

Estos servicios se prestan en el territorio de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con equipos interdisciplinarios (profesionales ambientales, forestales, agrónomos, especialistas en sistemas de información geográfica y técnicos de campo) que atienden las exigencias del contratante. Los precios de los servicios incluyen los impuestos locales y nacionales a que haya lugar. Se evidencia que, para este tipo de procesos, los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, lo que permite prever que en el proceso de mínima cuantía que se adelantará participen diversos oferentes que puedan cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de servicios de consultoría ambiental y de elaboración de estudios y diseños para la conservación de recursos naturales, en atención a la demanda específica del municipio de Dagua y de la región, es suficiente, incluidas Mipymes, permitiéndose la participación de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto o actividad las actividades que correspondan al objeto a contratar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para el proceso de esta contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Planeación Ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 35 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

- **¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?**

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos. En relación a la demanda, la entidad ha realizado contratos con los cuales han ofertado no obstante con base en ello se inician los procesos, actuando bajo los principios de igualdad, responsabilidad, libertad, cooperación, transparencia, así las cosas, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontró el siguiente proceso de similar naturaleza, relacionado con la elaboración de estudios técnicos ambientales en el territorio municipal.

Procesos municipio de Dagua-Valle del Cauca

No. Contrato	OBJETO	VALOR
2025429	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL NO. 2025313, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL GERENCIAMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SUSTENTAR LA SOLICITUD ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, DE LA SUSTRACCIÓN DE ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE ORDEN NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA	350.976.737

- **¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.

Procesos otras entidades como referentes

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 36 de 41
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 2.05.31.06

CM-012-2026		CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL RÍO MAGDALENA FRENTE A LOS PROCESOS DE EROSIÓN	319.999.746	Concurso de merito abierto
MM-MIN-032-2026	MUNICIPIO DE MOTAVITA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS	30.000.000	Mínima Cuantía
112BMC0326	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA//	INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA, A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS RÍO ABAJO Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	109.415.305	Mínima Cuantía

7. ASPECTOS REGULATORIOS

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso, en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la Invitación Pública.

De igual manera, lo dispuesto por la Ley 2069 de 2020 que modificó el procedimiento de selección de mínima cuantía, de paso derogó lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y a la reglamentación establecida en el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto a

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 37 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

contratar no excede del 10% de la menor cuantía, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía pues debe primar el valor del contrato, indistintamente del objeto del mismo.

La MÍNIMA CUANTÍA, corresponde a: “(...) un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales”.

1. Tratándose de esta modalidad el numeral 5º del artículo 2º de Ley 1150 de 2007, preceptúa:

“5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”.

De igual manera, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, refiere en igual sentido que la selección del futuro contratista para esta modalidad contractual, es el precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas” (literal c), según la transcrito:

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 38 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.”

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y la Ley 1474 de 2011, así:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 39 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

Estatel debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."*

8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.015.767 M/CTE), valor que incluye el IVA y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto oficial se determinó mediante estudio de mercado, en el que se tuvieron en cuenta contratos similares celebrados por la entidad territorial en vigencias pasadas y los costos del personal requerido para la ejecución del objeto, afectados por un factor multiplicador, así:

Cargo	Cant.	Unidad	No. días	Perfil sugerido	Ded. (%)	Valor unitario	Valor total
Coordinador técnico	1	Días	30	Ingeniero Ambiental, Administrador Ambiental o áreas afines	100	\$ 300.000	\$ 9.000.000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 40 de 41
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 2.05.31.06

Cargo	Cant.	Unidad	No. días	Perfil sugerido	Ded. (%)	Valor unitario	Valor total
Profesional técnico de campo y SIG	1	Días	30	Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo, Administrador Ambiental o afín	100	\$ 82.000	\$ 2.460.000
Técnico/tecnólogo de campo	2	Días	30	Técnico o Tecnólogo Ambiental, Agropecuario, Forestal o afín	100	\$ 50.000	\$ 3.000.000
Profesional intervención predial	2	Días	32	Ingeniero Forestal, Agrónomo, Agroforestal, Ambiental, Agrícola o afín	100	\$ 82.000	\$ 5.248.000
COSTO TOTAL DIRECTO							\$ 19.708.000
Factor multiplicador							2,09
SUBTOTAL COSTOS							\$ 41.189.720
IVA 19%							\$ 7.826.047
COSTO TOTAL							\$ 49.015.767

El valor estimado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Dagua para la vigencia 2026, fijada en \$490.253.400, es decir, \$49.025.340, razón por la cual la modalidad de selección procedente es la de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1231 del 03 de septiembre de 2026 (Solicitud No. 995), con vencimiento el 31 de diciembre de 2026, rubro 2.3.2.01.01.001.03.19.02, con cargo al proyecto “Implementación de Estrategias de Conservación y Restauración Ecosistémica en el Municipio de Dagua” – BPIN 2024762330042, distribuido así: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1.2.1.0.00) por \$30.000.000 y Recursos del Balance – Contribución del Sector Eléctrico (1.3.3.4.02) por \$19.015.767. El proyecto cuenta con Certificado de Existencia y Registro No. 933 del 03 de septiembre de 2026, expedido por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación y Proyectos con concepto favorable, en el marco de la meta producto “Implementar tres (3) esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) durante el cuatrienio” del Plan de Desarrollo Municipal “Para el Dagua que queremos” 2024-2027.

9. CONDICIONES DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales debidamente aprobadas de acuerdo con el avance de las actividades y la entrega de los productos, previa presentación de factura de venta que cumpla los requisitos legales vigentes establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que apliquen, anexos técnicos requeridos, previo cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas para alcance del objeto del contrato, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales a que hubiere lugar. En todo caso, el pago se hará previa disposición de giros del P.A.C.

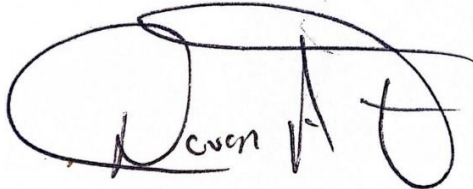
10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 41 de 41
		CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05.31.06

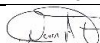
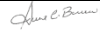
Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se tipifican, estiman y asignan en la Matriz de Riesgos que hace parte de los documentos del proceso. Para el tipo de servicio requerido, los principales riesgos identificados se relacionan con el cumplimiento oportuno de los entregables dentro del plazo de treinta (30) días, la idoneidad del equipo de trabajo, la disponibilidad de información secundaria, el acceso a las zonas rurales de las microcuencas, la participación de propietarios, poseedores y comunidades, y la concurrencia de la autoridad ambiental y de los prestadores de servicios públicos en los espacios de concertación.

Para su cobertura, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Dagua una garantía única que ampare: cumplimiento, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más; calidad del servicio, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el ocho por ciento (8%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo y tres (3) años más; y responsabilidad civil extracontractual, por doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Dagua, en el mes de octubre de 2026.



DUVAN ARCINIEGAS FERREIRA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Municipio de Dagua

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Duvan Arciniegas Ferreira	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	
Revisó:	Arlez Emilio Lenis Arbelaez	Contratista	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			